



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2016-MDJM

Jesús María, 13 de setiembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen Conjunto N° 012-2016-MDJM, de fecha 09 de setiembre de 2016, la Comisión de Participación, Vecinal, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo y, la Comisión de Asuntos Jurídicos emiten dictamen favorable, recomendando la aprobación de la celebración del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS";

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con los informes favorables de las áreas competentes del Municipio, tales como la Subgerencia de Recursos Humanos (Informe N° 1021-2016-MDJM-GA/SGRH), la Sub Gerencia de Educación Cultura y Turismo (Memorándum N° 349-2016-MDJM-GDES-SGECT), la Gerencia de Desarrollo Económico y Social (Informe N° 059-2016-MDJM-GDES), la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 505-2016-MDJM/GAJyRC) y la Gerencia Municipal (Memorándum N° 515-2016-MDJM/GM);

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

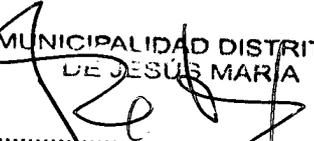
En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9, concordado con el numeral 23 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS", mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE